



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La evolución en las oportunidades de inclusión social se encuentra relacionada con los cambios producidos en la concepción de la discapacidad que aporta el modelo social, y la importancia de considerar los entornos como aliados en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas.

A través de la actividad deportiva o recreativa se desarrollan, por medio del movimiento, las capacidades biopsicosociales remanentes de forma activa e integradora, permitiendo también a quien la practica entrar en contacto con la salud y la capacidad dejando de lado la deficiencia, conociendo sus posibilidades y limitaciones y permitiéndose entrar en el ámbito social como individuo activo.

La importancia de la actividad física en el ámbito de la discapacidad relacionándola con el ocio y el tiempo libre. Siendo el deporte una actividad que usualmente se practica por preferencia es de creer que sea un espacio vital para el desarrollo de las personas con discapacidad en el cual se sientan independientes y libres desarrollando así mejoras en su autoestima y pertenencias a espacios propios en los cuales se desarrollan a partir de sus capacidades remanentes teniendo muchas veces merecidos y placenteros logros.

El desarrollo del nivel intelectual en la población con discapacidad intelectual, relentiza el avance en la práctica de los deportes en equipo, siendo que los cambios continuos en el desarrollo del juego, la conciencia de grupo y las tácticas son muy diferentes a las de los deportes individuales. Resulta interesante avanzar en el tema para los mismos fines de integración y desarrollo psicofísico como también para la evolución del desarrollo social y autónomo de estos individuos en la conformación de grupos y todo lo que engloba la pertenencia y el juego en equipo.

En el caso de la discapacidad intelectual, probablemente más que en ninguna otra discapacidad, merece especial consideración su análisis desde un enfoque biopsicosocial, y entenderlo, como un estado particular de funcionamiento, que conlleva limitaciones en el razonamiento, en la resolución de problemas, en el aprendizaje académico o en el pensamiento abstracto. Además, las personas con discapacidad intelectual pueden presentar distintos niveles de dificultad en las habilidades más básicas que permiten al individuo funcionar en la vida diaria: vestirse, alimentarse, tomar un transporte público o responder un correo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

electrónico. Y estas dificultades siempre comienzan en la infancia.

En nuestra provincia a partir del año 2003 un grupo de docentes y padres comenzó a realizar talleres de telar, velas y manualidades para jóvenes y adultos con discapacidad mental en sus orígenes este grupo se llamó "Manos Rionegrinas", años más tarde se unen a la Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS) y con su ayuda y mancomunadamente trabajan para la promoción y la contención de las personas con discapacidad intelectual y mental, mediante diversos programas de atención, prevención y capacitación, en la atención de problemáticas psicosociales.

A partir del año 2005 FUNDAS comienza a orientar su trabajo en el área de discapacidad y deporte redefiniendo funciones y objetivos organizacionales. Iniciando su camino a través de las escuelas deportivas con "Nuevas Olimpiadas Especiales" participando en diferentes torneos que se realizan en todo el país.

Anualmente organiza distintos eventos entre ellos Encuentro Regional de Bochas, en el mes de Junio, el "Mundialito Integrándonos" mes de Febrero, evento que reúne más de dos mil niños y niñas, realizándose partidos integrados en paralelo con la realización del "Mundialito de Clubes Infantiles". Ambos eventos realizados en la ciudad de General Roca.

FUNDAS se une a la Asociación de Neurofibromatosis, y ambas coordinan actividades conjuntas como la organización de las Jornadas Nacionales de Neurofibromatosis.

Con la fundación en constante crecimiento, y dada la importancia en la tarea social que desarrolla, habiendo obtenido beneficios que redundan en el funcionamiento de la fundación, con la ley Nacional de cheques y también en el año 2018, al incorporarse al programa G.E.S.T.O.S., impulsado por el Consejo Provincial para las personas con Discapacidad, se conforma el equipo técnico institucional, por distintos profesionales de áreas como la psicología, trabajo social, y educación física. Así la discapacidad es pensada y abordada, desde la interdisciplinariedad, con equipos conformados por profesionales realizando una atención integral de la discapacidad. Consolidando de esta forma la búsqueda de objetivos comunes e integrales.

FUNDAS se caracteriza por estar integrada por jóvenes y adultos con discapacidad mental y/o intelectual que han transitado su vida escolar en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

instituciones escolares de la modalidad especial o laboral. El espacio recreativo y deportivo brindado en la fundación, está pensado para ocupar el tiempo libre y evitar estar expuesto a situaciones de riesgo.

El desarrollo del deporte en las personas con discapacidad, constituye un medio de participación plena en la vida social, de forma que puede aprender, disfrutar y beneficiarse en lo físico, mental social y espiritual, incluyendo la participación activa de la familia y de la comunidad, en el planeamiento y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

El trabajo de la fundación se enmarca en la normativa de los Derechos de las personas con Discapacidad, con una perspectiva inclusiva, y con una lógica de trabajo en equipo en constante contacto con la comunidad. La interacción con la vida cotidiana de los sujetos, permite que los aprendizajes sean significativos, permitiendo que la capacidad de entender y adaptarse a nuevas experiencias sean a favor del desarrollo en su medio biopsicosocial.

El enfoque profesional de la institución esta basado en el pleno respeto por los derechos y en el pleno ejercicio de la autonomía de las personas con discapacidad. Centrado en el objetivo concreto de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad según lo expresado en su Artículo N°1 y Artículo N°30, Inciso 2 y 5.

FUNDAS es una organización no subvencionada, no cuenta con ingreso económico mensual. Las actividades de taller se realizan con personas que trabajan de manera voluntaria.

Ante lo expuesto, amerita el pronunciamiento por parte de esta Cámara legislativa, en reconocimiento a la labor y trayectoria de la Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS) de la localidad de General Roca.

Por ello;

Autoría: Norma N. Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo, la trayectoria y labor de la Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS) de la localidad de General Roca, cuya misión es trabajar con personas con discapacidad intelectual, a través de distintas actividades deportivas y artistas, entre otras.

Artículo 2°.- De forma.